



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00428-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por JORGE IVÁN LÓPEZ BEDOYA en contra del ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA - SINDISALUD y E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 06 de febrero de 2024 la ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA - SINDISALUD a través de su apoderado judicial aportó contestación a la demanda, escrito que se dispone incorporar al expediente. Una vez se encuentre debidamente integrada la Litis procederá el Despacho a pronunciarse acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0024
Hoy 13 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61ce6a529420076224a75faeed1788cd5de3cb2d2e896aaa35771e95de4dc1c4

Documento generado en 12/02/2024 11:37:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>